



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
 RUC: 20564356116
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	128
21 de setiembre del 2023	

FECHA:

RAZON SOCIAL : RUC N° :

DIRECCION : TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 0 75-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/S-ENF/JC. PEDIDO SIGA. N° : 1027

META : 123, 69 FTE.FTO. : 1-00, 4-13

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	602287620006	6	UNIDAD	TENSIOMETRO ADULTO			
				TENSIOMETRO ANEROIDE BRAZALETE ADULTO			
				Una (01) escala de presión de tipo reloj con una aguja indicadora del nivel de presión, con rango de lectura de 0 a 300 mmHg. Exactitud de 5 mmHg o menor, con pantalla de vidrio, acrílico o plástico resistente, diseñado y construido para uso intensivo, adecuadamente calibrado.			
				Precisión de medida de presión +- 5mmHg. División mínima de escala de 2 mmHg. Dos (02) brazaletes de nylon o de forro de tela no conductiva, reusables, fácilmente lavables y resistentes al uso frecuente, de tamaño adulto.			
				Con conectores de tipo látex a la perilla de insuflado y a la escala de medida de presión. Con sistema de fijación de tipo Velcro. Con bolsa de insuflación de jebe. Certificado de calibración de presiones validado por entidad competente basado en ISO/IEC 17025.			
				PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS: Escala graduada de 0 a 300 mmHg de tipo reloj, con aguja indicadora, con base en línea cero. Dos (02) brazaletes de tamaño adulto. Uno (01) para paciente estándar y uno (01) para paciente adulto obeso. Una (01) bombilla de insuflado de tipo perilla con válvula de alivio de tipo rosca. Un (01) estuche de material sintético, semirrígido, altamente resistente a los materiales de limpieza y desinfección, diseñado para proteger al equipo contra golpes.			
2	532261900001	2	UNIDAD	ESTIMULADOR TRANSCUTANEO			
				Doble canal para uso con 2 o 4 electrodos. 5 modos: ráfaga, modulación, constante, MRW, SD, Bi-Pulse Ancho de pulso: 50-300 (uS) Frecuencia del pulso: 2-150 (Hz) 100 mA de amplitud de fuerza máxima			
				Forma de onda: Pulso cuadrado bifásico asimétrico Temporizador: 5 a 60 minutos de apagado automático o continuo Tapa de amplitud de seguridad			
				Medidor de cumplimiento: Memorice 60 conjuntos de registros de operaciones, el tiempo total de registro es de 999 horas. VOLTAJE - 9V Cantidad de electro estimuladores musculares - 16 UNI			
3	532229370001	2	UNIDAD	DERMATOSCOPIO			
				- Captura imágenes y videos de forma inalámbrica - Múltiples niveles de polarización - Vea más pacientes y reduzca el tiempo de visita de los pacientes con una documentación de registros más eficiente - Ampliación: 15x (en vivo) - Observa y registra en tiempo real (30 FPS) - Transmite dentro de un rango de hasta 6 metros - Botones de grabación de video			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) GARANTIA:			
				Indicar la garantía del bien, el Area Usuaría requiere que el equipo tenga una garantía mínima de 24 meses.			

				C) PLAZO DE ENTREGA:			
				Los bienes serán entregados en el Almacén del hospital Espinar. La Entrega deberá ser dentro de los 10 días calendarios a la notificación de la orden de compra.			
				D) LUGAR DE ENTREGA:			
				Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTADO AL PRESENTE.							
							TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** del requerimiento

* Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Oferta Económica Válida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :.....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotización se entrega en **SOBRE CERRADO** o vía correo electrónico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando número de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logística, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no será tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

CPCC JAVIER C. CHOCPE HUALLPA
JEFE DE LOGISTICA

Firma y Sello

MINISTERIO DE SALUD DEL PERU
U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR

Lic. Adm. Jorge A. Quiñó Colque
RESP. COTIZACIONES

Firma y Sello

PROVEEDOR
Firma y Sello

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO DE MEDICION
TENSIOMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PARA ADULTO**

1. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de **EQUIPO MEDICO DE MEDICION** para EL SERVICIO DE ENFERMERIA Y HOSPITALIZACION GINECOLOGIA, la atención a mujeres gestantes, pacientes adultos en general en los diferentes servicios que acuden al Establecimiento de Salud y para el cumplimiento de las actividades programadas enmarcadas dentro del Plan Operativo Institucional del Hospital de Espinar, **Unidad Ejecutora 408**

2. FINALIDAD PÚBLICA:

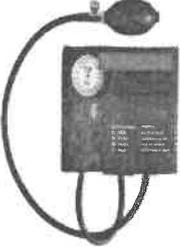
La finalidad pública de la presente adquisición es indispensable y tiene como finalidad el fortalecimiento de los procesos de atención a las pacientes mujeres gestantes y no gestantes que acuden al Hospital de Espinar, este equipo es indispensable en la atención de NUESTROS USUARIOS ECTERNOS: en el control prenatal, trabajo de parto, control de puerperio.

Mejorará una atención de calidad a las pacientes Obstétrica y así contribuir a la **disminución de la Morbilidad y Mortalidad Materno Fetal y Perinatal y enfermedades NO TRANSMISIBLES**. Por lo cual es indispensable y Urgente que se adquiera LOS TENSIOMETROS ANEROIDE CON BRAZALETE PARA ADULTO en beneficio de la población gestantes y no gestante que acuden al Hospital de Espinar, Unidad Ejecutora 408.(04 UNIDADES PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGIA Y 02 PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Descripción y características de la adquisición de INSTRUMENTAL MEDICO

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTI DAD
TENSIOMETRO ANEROIDE CON BRAZALETE PARA ADULTO.	<ul style="list-style-type: none">✓ Una (01) escala de presión de tipo reloj con una aguja indicadora del nivel de presión, con rango de lectura de 0 a 300 mmHg. Exactitud de 5 mmHg o menor, con pantalla de vidrio, acrílico o plástico resistente, diseñado y construido para uso intensivo, adecuadamente calibrado.✓ Precisión de medida de presión +- 5mmHg.✓ División mínima de escala de 2 mmHg.	UNID.	06

	<p>✓ Dos (02) brazaletes de nylon o de forro de tela no conductiva, reusables, fácilmente lavables y resistentes al uso frecuente, de tamaño adulto. Con conectores de tipo látex a la perilla de insuflado y a la escala de medida de presión. Con sistema de fijación de tipo Velcro. Con bolsa de insuflación de jebe.</p> <p>✓ Certificado de calibración de presiones validado por entidad competente basado en ISO/IEC 17025.</p> <p><u>PARTES, ACCESORIOS E INSUMOS:</u></p> <p>✓ Escala graduada de 0 a 300 mmHg de tipo reloj, con aguja indicadora, con base en línea cero.</p> <p>✓ Dos (02) brazaletes de tamaño adulto. Uno (01) para paciente estándar y uno (01) para paciente adulto obeso.</p> <p>✓ Una (01) bombilla de insuflado de tipo perilla con válvula de alivio de tipo rosca.</p> <p>✓ Un (01) estuche de material sintético, semirrígido, altamente resistente a los materiales de limpieza y desinfección, diseñado para proteger al equipo contra golpes.</p>	
---	--	--

4. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- Contar con registro sanitario de corresponder

5. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 30 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. GARANTÍA: 06 MESES

8. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada luego de ser Recepcionados los bienes, previa conformidad de la UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR., con el visto bueno del responsable de Almacén.

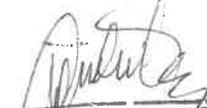
La Entidad deberá realizar el pago de la contra-prestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contra-prestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

10. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será emitida por la UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR, con el visto bueno del responsable de Almacén y Jefatura del Servicio de Obstetricia. De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la sub-sanación correspondiente.


D^a María J. Cahuana Bana
EN ENFERMERIA
C.F. 0 6788



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Adquisición de **EQUIPO BIOMEDICO - ESTIMULADOR TRANS CUTANEO**, para EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION de la U.E. 408 HOSPITAL ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca mejorar la atención de las personas con discapacidad ya sea congénita o causados por algún accidente y demás lesiones; así mismo para garantizar la buena atención al usuario ya que se esta creando la nueva UPS DE REHABILITACION Y FISIOTERAPIA de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR. Según categorización de establecimientos TIPO II 1 y según cartera de servicios para el año fiscal 2023.

3. ANTECEDENTES:

Desde la creación del HOSPITAL DE ESPINAR, no se ha contado con la UPS de FISIOTERAPIA y REHABILITACIÓN, pese aun por la categoría, se debió iniciar con dicho proceso de atención para mejorar nuestra calidad de atención en forma oportuna y según categoría, nuestra institucion a través de los diferentes servicios ha estado identificado casos de pacientes que necesitan FISIOTERAPIA Y REHABILITACION las cuales no están siendo atendidas en nuestras instalaciones y según categoría deberíamos contar con dicho servicio la pretensión del presente es iniciar con lo básico para el funcionamiento y continuar con las gestiones correspondientes para lograr su implementacion adecuada y completa.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Contar con equipo estimulador TRANS CUTANEO, para el servicio de REHABILITACION Y FISIOTERAPIA, para garantizar los procesos de atención en forma oportuna y segura en los diferentes servicios de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Lograr la mejora de la calidad de atención en forma OPORTUNA Y SEGURA, en los diferentes procedimientos que se realiza con el paciente.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

5. Adquirir EQUIPOS DE REHABILITACION Y FISIOTERAPIA - para mejorar los procesos de recuperación de los usuarios.

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:


Judith A. Cahusata Tuyo
EN ENFERMERIA
C F O 47AA



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

BIENES MEDICOS - CLASIFICADOR	ESPECIFICACIONES
	<p>Doble canal para uso con 2 o 4 electrodos.</p> <p>5 modos: ráfaga, modulación, constante, MRW, SD, Bi-Pulse</p> <p>Ancho de pulso: 50-300 (uS)</p> <p>Frecuencia del pulso: 2-150 (Hz)</p> <p>100 mA de amplitud de fuerza máxima</p> <p>Forma de onda: Pulso cuadrado bifásico asimétrico</p> <p>Temporizador: 5 a 60 minutos de apagado automático o continuo</p> <p>Tapa de amplitud de seguridad</p> <p>Medidor de cumplimiento: Memorie 60 conjuntos de registros de operaciones, el tiempo total de registro es de 999 horas.</p> <p>Tipo de alimentación : Batería</p>

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- ✓ Contar con Registro Nacional de proveedores vigente. (De corresponder)
- ✓ No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Conocer, aceptar y someterme a las Especificaciones Técnicas, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.



5.3 EMBALAJE:

Embalaje: El postor deberá embalar el equipo, para la entrega con los materiales más adecuados para proteger los bienes durante el tránsito y con todo el debido cuidado de conformidad con los más altos estándares de embalaje para la exportación de acuerdo al tipo y calidad de la mercancía (MUY FRAGIL). El Equipo será embalado y marcado de una manera apropiada de acuerdo a las instrucciones estipuladas en el contrato o si no, según los usos del comercio y de acuerdo con cualquier requisito impuesto por la ley aplicable a los transportistas y fabricantes de las mercancías. Durante el tránsito el embalaje deberá ser suficiente para soportar sin limitaciones el manejo brusco y la exposición de temperaturas extremas,



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

sol, precipitaciones o almacenaje al aire libre. El proveedor no tendrá derecho a devolución alguna sobre materiales de embalaje.

5.4 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte de los bienes, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.5 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (24) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

CONDICION DE INICIO DEL CÓMPUTO DEL PERÍODO DE GARANTÍA: A partir de la fecha en la que será internado en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad por área usuaria y almacén del Hospital Espinar.

REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO: De existir observaciones, el área usuaria las consignará en el Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas. Con estas observaciones, la Oficina de Logística de la Hospital de Espinar, notificará al CONTRATISTA. Una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará los bienes defectuosos, sin costo alguno para el Hospital de Espinar, dentro de los cuatro (5) días calendarios siguientes.

COMPROMISO DE CANJE: La recepción en el Almacén General del bien adjudicado se realizará previa presentación de una carta de compromiso de canje, por los siguientes motivos:

- Defectos de fabricación y/o empaquetamiento detectados al ingreso al almacén y/o en uso.
- Vicios ocultos no detectados al momento de la recepción.
- Especificaciones técnicas diferentes a las señaladas

5.6 DEL INTERNAMIENTO (importante).

- ✓ Guía de Remisión original y copia
- ✓ Copia de la Orden de Compra
- ✓ Copia de Registro Sanitario del Equipo a entregar (de corresponder)
- ✓ Manual de operación del equipo y mantenimiento del equipo en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.
- ✓ Capacitación del manejo del equipo al responsable del área usuaria (indispensable)

5.7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION:

Los Bienes deberán ser entregados en el almacén del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 10 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.



5.8 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable de almacén y área usuaria.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.9 PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.10. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contra prestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

La Entidad deberá realizar el pago de la contra prestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación por cada una de las órdenes de compra emitidas.

Para efectos del pago de las contra prestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
- Hospital de Espinar.

SERVICIO DE
ENFERMERIA



Edificando Salud

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

- Comprobante de pago (Factura).

5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

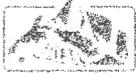
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

5.12 CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA:

El Equipo materia del presente, deberán ser Equipo Nuevo, sin uso. Fabricados con materiales y partes originales de alta calidad, totalmente ensamblados en fábrica, ejecutados con la mejor tecnología existente en el mercado, y su perfecto estado de conservación. El bien propuesto no será un prototipo.

El contratista es el único responsable ante la entidad por el cumplimiento de la entrega bajo las condiciones establecidas por las presentes EE.TT, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras entidades o terceros en general.


Judith A. Cahuana Turi
EN ENFERMERIA
C.F. 017AA4



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. DENOMINACION DE LA ADQUISICIÓN:

Adquisición de DERMATOSCOPIO, para EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER, destinado a la MEJORA DE LA ATENCIÓN en tamizaje para la detección de cáncer de piel por la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca contar con dermatoscopios en el P.P. prevención y control del cáncer el cual será de mucha utilidad ya que el personal del Hospital de Espinar tiene población asignada para el cumplimiento de tamizajes.

3. ANTECEDENTES:

EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER. no cuenta con DERMATOSCOPIO para realizar tamizajes en detección de cáncer de piel.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

"Adquirir DERMATOSCOPIO, para el P.P PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER. de la U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR, que realiza atención en la detección de cáncer de piel.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Garantizar la calidad de atención en las actividades para el cumplimiento de metas de programas presupuestales.
- Realizar los tamizajes de detección de cáncer de piel de calidad.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR:

5.1. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTO:

TERMOMETRO DE USO MEDICO

Presentación: Dermatoscopio

Cantidad: 2 UNIDADES

5.2. REQUISITOS GENERALES:

El CONTRATISTA debe contar para la presente contratación con lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente (de ser el caso)
- Declaración jurada de datos del postor.
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridos.
- Declaración jurada de acuerdo con el numeral 1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



5.3 TRANSPORTE:

El Contratista es responsable del transporte del mobiliario, por lo tanto deberá tomar las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga entre otros, que aseguren la entrega del mobiliario en las condiciones requeridas por el área usuaria de la Entidad.

5.4 GARANTÍA COMERCIAL:

GARANTIA COMERCIAL:

Garantía Comercial y/o fabricante del bien ofertado, con un mínimo de (12) meses, contados de a partir de internarlo en los almacenes correspondientes y su respectiva conformidad

5.5 DEL INTERNAMIENTO

EL CONTRATISTA deberá internar los BIENES de forma ÚNICA, con los siguientes documentos:

- Guía de Remisión original y copia)
- Copia de la Orden de Compra
- Copia de Registro Sanitario del producto a entregar (de corresponder).

5.6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

LUGAR:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

PLAZO: Los bienes materia de la presente contratación se entregaran en el plazo máximo de 20 días calendarios de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

5.7 CONFORMIDAD:

La conformidad del bien será otorgada por:

- El funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Recepción y conformidad por el Responsable del Almacén Central.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (5) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.

5.8 PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; y cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

5.9. FORMA DE PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles (S/.), en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente

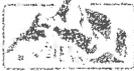
La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Responsable del Almacén Central y del Almacén Especializado de Medicamentos (Farmacia).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

5.10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD; no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES PARTICULARES	CARACTERÍSTICAS:	<ul style="list-style-type: none">• Captura imágenes y video de forma inalámbrica• Múltiples niveles de polarización• Ampliación 15x en vivo• Observa y registra en tiempo real• Transmite dentro de un rango de hasta 6 metros• Botones de videos e instantáneas incorporados• Lentes de vidrio multicapa• Construcción industrializada resistente
		